



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Agosto de 1.994.

Expediente No 8026/94.

RES. No 301/94.

VISTO:

La presentación efectuada por al Bioq. Rosario Gómez de Díaz, mediante la cual eleva la propuesta de organización de "Módulos de Formación y Capacitación Docente para nivel primario y/o secundario de la Provincia de Salta" - Módulo II "Control y Análisis de los Alimentos" dentro del area de Alimentos, su química y tecnología, a realizarse en esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que el Departamento respectivo ha expresado su conformidad para el desarrollo del mismo;

La Res. No 226/94 de esta Facultad mediante la cual se autoriza el dictado de diversos cursos, que conforman el Proyecto de Capacitación de Docentes del Nivel Medio y Terciario en el marco de la Ley Federal de Educación y el Proyecto para el Desarrollo Profesional Docente en Química;

Que el citado curso cuenta con el auspicio y el financiamiento del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia;

Que la Comisión de Docencia aconsejó a este Consejo Directivo acordar la autorización requerida, toda vez que se ha cumplimentado todos y cada uno de los aspectos reglamentarios vigentes;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 01/06/94 resuelve autorizar la realización del Módulo II;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Autorizar, a la Bioq. Rosario Gómez de Díaz la realización del "II MODULO" del Curso cuyo detalle se explicita a continuación:

- 1) **Nombre del Curso:** " MODULOS DE FORMACION Y CAPACITACION DO-
CENTE - II MODULO - CONTROL Y ANALISIS DE LOS ALIMENTOS".

8



ESCUELA DE CIENCIAS EXACTAS

(CARRERAS DE INGENIERIA EN SALTA (C.A.))

- 2) **Directores responsables:** Bioq. Rosario Gómez de Díaz y Lic. Susana Elimbaum.
- 3) **Docentes Colaboradores:** Lic. Berta Di Carlo y Lic. María C. Uchino de Graneros.
- 4) **Fines y Objetivos:**
 - Actualización y perfeccionamiento de los docentes del Nivel Medio en actividad.
 - Que el docente adquiera habilidades y destreza para implementar trabajos de laboratorio y de campo.
 - Conocimiento de la bibliografía con la nueva metodología de abordar y solucionar situaciones problemáticas de la vida cotidiana.
 - Crear la necesidad de una vinculación permanente con los docentes del Nivel Medio.
- 5) **Contenido Sintético:** Legislación e Inspección bromatológica. Análisis físico-químicos y microbiológicos. Muestreo. Esquema general para el análisis de un alimento. Alimentos con estructura celular. Análisis de control de saneamiento.
- 6) **Modalidad:** Teórico-Práctico y Laboratorio.
- 7) **Destinado a:** Docentes de Enseñanza Media y Graduados Universitarios.
- 8) **Requisitos:** Docentes de Enseñanza Media y estudiantes del último año del Profesorado.
- 9) **Fecha de realización:** 27; 29; 30 de Agosto y 03; 05 y 06 de Septiembre de 1.994
Horarios: días 27/08/94; 03; 05 y 06/09/94 de 8 a 13 hs.
días 29 y 30/08/94 de 15 a 20 hs.
- 10) **Total de Horas:** 30 (treinta).
- 11) **Distribución Horaria:** 6 Horas diarias de Lunes a Viernes.
- 12) **Requisitos para su aprobación:** Asistencia del 80% en el total de actividades. Aprobación por presentación de una monografía.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

UNIDAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOULEVARD LOS AÍRES 177-4400 SALTA (R.A.)

Res. No 301/94.

13) Lugar de realización: Facultad de Ciencias Exactas - UNSa.

14) Cupo: Mínimo 6 (seis) - Máximo 24 (veinticuatro).

15) Certificados: Se otorgarán certificados de aprobación.

ARTICULO 2o: Establecer que, una vez finalizado el curso, el director responsable elevará el listado de los participantes que cumplieron las exigencias previstas para obtener los respectivos certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo normado por el Art. 7o de la Res. No 760/80 y rubricados por las Autoridades Educativas Provinciales respectivas.

ARTICULO 3o: Hágase saber a los docentes interesados y al Dpto. de Química. Cumplido, RESERVESE.

FAC CS EXACTAS
nma

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas